



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4.059
 PARRAL, 20 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento N° 6103 de fecha 18 de Diciembre del 2012 que designa alcalde subrogante a don Iván Alonso Damino Hernández

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, El siguiente Decreto Exento N° 3802 de fecha 09.08.2013, en el punto N°1 y N°2.

Donde dice: 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, por traslado de materiales desde Cuyumillaco a sitios arrendado, el día 15 de Julio de 2013, a los siguientes funcionarios municipales:

GUSTAVO ROJAS GODOY, Planta, Técnico, Grado 13° E.M.R.
ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.
MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.
FERNANDO PARADA PEREIRA, Planta, Auxiliar, Grado 16° E.M.R.

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, A los funcionarios antes indicada, Un (01) viático de faena, con cargo al Ítem 21.01.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2013.-

Debe decir: 1.- **AUTORIZASE**, comisión de Servicios a Sectores Rurales, por traslado de materiales desde Cuyumillaco a sitios arrendado, los días 15 y 16 de Julio de 2013 a los siguientes funcionarios:

GUSTAVO ROJAS GODOY, Planta, Técnico, Grado 13° E.M.R.
MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.
FERNANDO PARADA PEREIRA, Planta, Auxiliar, Grado 16° E.M.R.

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, a los funcionarios antes indicado, dos (02) viático de faena, con cargo al Ítem 21.01.004.006(1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2013.-

2.- **ESTABLESCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable la comisión de Servicio antes señalada y se tendrá dicha modificación como parte del Decreto antes mencionado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y FIRMENSE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.
DISTRIBUCION: Archivo, persona (3).